DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	137
Fecha:	11/03/2022

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 9/2022 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2022, por importe de **403.610,34 Euros**

*"Se instruye el expediente **número 9/2022** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2022 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **403.610,34Euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

"Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 9/2022 de Incorporación de Remanentes

Visto el informe de la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

"Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 9/2022 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Director del Área de Presidencia, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, la Diputada Área de Recursos Humanos, la Directora de Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social y el Director del Área de Empleo y Empresa a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

***PRIMERO**.- Que con fecha 7 de febrero de 2022, mediante nota nº 9800, completada con la nº 9802 de 7/02/2022 y nº 13522 de 16/02/2022, el Director del Área de Presidencia solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	1/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

1. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3340.489.00*

- *Concesión de subvención a la Asociación Andaluza y Cultural "Hijos de Jaén", para la Actividad denominada "Intercambio Juvenil Euskadi Jaén-Andalucía", por importe de 3.500,00€, aprobada por la Resolución nº 9468 de 15/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Concesión de subvención a la Asociación Cultural Cero Culture, para la Actividad denominada "Feria del libro de la novela histórica", por importe de 7.936,70€, aprobada por la Resolución nº 9182 de 9/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Concesión de subvención a la Asociación Foro Jaén: Historia y Futuro, para la Actividad denominada "Perspectivas sobre Jaén I", por importe de 2.175,00€, aprobada por la Resolución nº 5773 de 1/09/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Concesión de subvención a la Asociación Lince Eco-Jándula, para la Actividad denominada "Construcción del vehículo ecológico Lince 5.0 y su participación en la Shell Eco-Marathon Europe 2022" por importe de 5.000,00€, aprobada por la Resolución nº 9568 de 16/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Concesión de subvención a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de la Provincia de Jaén, para la Actividad denominada "XI Jornadas Cine y memoria Histórica" por importe de 12.700,00€, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27/10/2021.*

2. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 110.9240.480.00*

- *Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Unión Provincial de Federaciones de Asociaciones Vecinales, CAVA-Jaén, para la ejecución del "Programa integral de apoyo y desarrollo de actividades de fortalecimiento de la Unión Provincial de Federaciones de Asociaciones Vecinales CAVA Jaén y sus entidades socias en el año 2021", por importe de 20.000,00€, aprobado por la Resolución nº 6070 de 8/09/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y estando pendiente la cantidad de 5.043,32€.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	2/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

3. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3261.480.01*

- *Concesión de subvención a la FAPA "Los Olivos", para la realización del "IV Congreso Provincial de educación FAMPA Los Olivos", por importe de 6.600,00€, aprobada por la Resolución nº 8181 de 15/11/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

4. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3340.480.00*

- *Concesión de subvenciones, de conformidad con la Convocatoria de subvenciones, de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2021, destinada a Asociaciones e instituciones sin fin de lucro de jiennenses en el exterior, aprobadas por la Resolución nº 399 de 24/05/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios con siguiente destino:*
  - Casa de Jaén en Sevilla, para la actividad denominada "Actos Culturales (Día del socio) Revista Xauen. Concurso de fotografía, por importe de 3.000,00€.
  - Casa de Jaén en Córdoba, para la actividad denominada "Ciclo cultural ejercicio 2021", por importe de 3.000,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
110.3340.489.00	*Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales*	*31.311,70*	*110.3340.489.00*
110.9240.480.00	*Subvención Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos (Unión Provincial CAVA-Jaén) Gastos funcionamiento*	*5.043,32*	*110.9240.480.00*
110.3261.480.01	*Subvención V Congreso Provincial de Educación de la FAMPA "Los Olivos"*	*6.600,00*	*110.3261.480.01*
110.3340.480.00	*Subvenciones a Asociaciones Jiennenses en el Exterior*	*6.000,00*	*110.3340.480.00*
	TOTAL	***48.955,02***	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	3/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

SEGUNDO.- *Que con fecha 21 de febrero de 2022, mediante nota nº 15489, que rectifica la nº 11313 de 9/02/2022, completada con la nº 11315 de 9/02/2022, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas que a continuación se relacionan, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, correspondientes al contrato de "Servicio de limpieza para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos", adjudicado a la Empresa Hispanica de limpiezas S.A. mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2019 y cuya financiación se aprueba reajustar mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2022 :*

1. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.227.00*
   - *Factura nº 210979 de 31/12/2021, por importe de 7.726,15€.*
   - *Factura nº 210978 de 31/12/2021, por importe de 1.080,08€.*
   - *Factura nº 210975 de 31/12/2021, por importe de 36.218,53€.*
   - *Factura nº 210982 de 31/12/2021, por importe de 2.340,18€.*
   - *Factura nº 210989 de 31/12/2021, por importe de 2.999,99€.*
   - *Factura nº 210990 de 31/12/2021, por importe de 2.520,19€.*
   - *Factura nº 210992 de 31/12/2021, por importe de 540,04€.*
   - *Factura nº 210993 de 31/12/2021, por importe de 8.601,73€.*
   - *Factura nº 210846 de 31/10/2021, por importe de 62,58€.*
   - *Factura nº 210995 de 31/12/2021, por importe de 31,29€.*
   - *Factura nº 210988 de 31/12/2021, por importe de 8.820,65€.*
   - *Factura nº 210976 de 31/12/2021, por importe de 2.556,19€.*

2. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3300.227.00*
   - *Factura nº 210980 de 31/12/2021, por importe de 17.017,02€.*
   - *Factura nº 210997 de 31/12/2021, por importe de 62,94€.*

3. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.3330.227.00*
   - *Factura nº 210981 de 31/12/2021, por importe de 655,42€.*

4. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.227.00*
   - *Factura nº 210984 de 31/12/2021, por importe de 1.800,13€.*
   - *Factura nº 210985 de 31/12/2021, por importe de 360,02€.*

5. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 900.2310.227.00*
   - *Factura nº 210983 de 31/12/2021, por importe de 3.308,65€.*

6. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.227.00*
   - *Factura nº 210986 de 31/12/2021, por importe de 63.365,35€.*

7. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.227.00*
   - *Factura nº 210987 de 31/12/2021, por importe de 57.805,86€.*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
430.9200.227.00	*Limpieza y aseo*	*73.497,60*	*430.9200.227.00I/2021*
620.3300.227.00	*Limpieza y aseo*	*17.079,96*	*620.3300.227.00I/2021*
741.3330.227.00	*Limpieza y aseo*	*655,42*	*741.3330.227.00I/2021*
903.2310.227.00	*Limpieza y aseo*	*2.160,15*	*903.2310.227.00I/2021*
900.2310.227.00	*Limpieza y aseo*	*3.308,65*	*900.2310.227.00I/2021*
921.2310.227.00	*Limpieza y aseo*	*63.365,35*	*921.2310.227.00I/2021*
931.2310.227.00	*Limpieza y aseo*	*57.805,86*	*931.2310.227.00I/2021*
	TOTAL	***217.872,99***	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

TERCERO.- *Que con fecha 9 de febrero de 2022, mediante nota nº 11360, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 7112145720-000001, de Helvetia Compañía Suiza S.A. de Seguros y Reaseguros, de fecha 1/07/2021, por importe de 13,39€, correspondiente al contrato denominado " Programa de seguros de la Diputación Provincial de Jaén. 5 Lotes", cuya prórroga se aprueba por la Resolución nº 4546 de 30/06/2020, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	5/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
410.9200.224.00	*Primas de seguros*	*13,39*	*410.9200.224.00I/2021*
	TOTAL	***13,39***	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

CUARTO.- *Que con fecha 21 de febrero de 2022, mediante nota nº15319, que rectifica la nº12668 de 14/02/2022, 12668, completada con la nº 12669 de 14/02/222, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente las facturas que a continuación se relacionan, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, correspondientes al contrato de "Servicio de Seguridad, Vigilancia y Control d edificios en Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos", adjudicado a la Ilunion Seguridad S.A., por la Resolución de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, nº 1926 de 25/03/2021:*

1. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.227.01*
   - *Factura nº 6500104951 de 31/12/2021, por importe de 159,73€.*
   - *Factura nº 6500104952 de 31/12/2021, por importe de 73,87€.*
   - *Factura nº 6500104957 de 31/12/2021, por importe de 136,75€.*
   - *Factura nº 6500104955 de 31/12/2021, por importe de 56,31€.*
   - *Factura nº 6500104966 de 31/12/2021, por importe de 51,72€.*
   - *Factura nº 6500104958 de 31/12/2021, por importe de 119,51€.*
   - *Factura nº 6500104954 de 31/12/2021, por importe de 56,31€.*
   - *Factura nº 6500104950 de 31/12/2021, por importe de 137,90€.*
   - *Factura nº 6500104965 de 31/12/2021, por importe de 110,92€.*
   - *Factura nº 6500104956 de 31/12/2021, por importe de 73,54€.*
   - *Factura nº 6500104953 de 31/12/2021, por importe de 96,53€.*
   - *Factura nº 6500105146 de 31/12/2021, por importe de 3.616,33€.*
   - *Factura nº 6500105148 de 31/12/2021, por importe de 7.418,41€.*
   - *Factura nº 6500105145 de 31/12/2021, por importe de 20.512,04€.*
   - *Factura nº 6500105147 de 31/12/2021, por importe de 6.554,59€.*
   - *Factura nº 6500105161 de 31/12/2021, por importe de 3.502,87€.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	6/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3300.227.01

- *Factura nº 6500104959 de 31/12/2021, por importe de 287,29€.*
- *Factura nº 6500104960 de 31/12/2021, por importe de 119,51€.*
- *Factura nº 6500105150 de 31/12/2021, por importe de 4.073,86€.*
- *Factura nº 6500105149 de 31/12/2021, por importe de 7.768,42€.*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
430.9200.227.01	*Seguridad*	*42.677,33*	*430.9200.227.01I/2021*
620.3300.227.01	*Seguridad*	*12.249,08*	*620.3300.227.01/2021*
	TOTAL	***54.926,41***	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

***QUINTO**.- Que con fecha 14 de febrero de 2022, mediante nota nº 12651, completada con la nº15798 de 22/02/2022, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes facturas:*

- *Facturas nº4003284758 de 31/12/2021, por importe de 1.715,76€, nº 4003292451 de 31/12/2021, por importe de 354,84€ y nº 4003292452 de 31/12/2021, por importe de 199,22€ de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, correspondientes al contrato de "Servicios postales certificados y notificaciones administrativas de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos", adjudicado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2020. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*
- *Parte de la factura nº 4003284756 de 31/12/2021 (que asciende a 2.290,89€), por importe de 2.268,27€ de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, correspondiente al contrato de "Servicios postales ordinarios y paquetería para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos. Lote 1 Servicios postales ordinarios y valija", adjudicado por la Resolución nº 1609 de 17/03/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	7/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
430.9200.222.01	*Postales*	*4.538,09*	*430.9200.222.01I/2021*
	TOTAL	***4.538,09***	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

SEXTO.- *Que con fecha 14 de febrero de 2022, mediante nota nº 12650, la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la siguiente al abono de las prácticas académicas externas extracurriculares a los alumnos que a continuación se relacionan, de conformidad con el Convenio de Cooperación Educativa suscrito, entre la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén, de fecha 5 de octubre de 2012, para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares de los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza universitaria impartida por la Universidad de Jaén o por los Centros adscritos a la misma:*

- *Julia Pérez Garrido, por importe de 180,00€, aceptada como estudiante mediante la Resolución nº 1193 de 11/05/2021, de la Diputada de Recursos Humanos.*
- *Jesús Nieto Chica, por importe de 150,00€, aceptado como estudiante mediante la Resolución nº 1950 de 12/07/2021, de la Diputada de Recursos Humanos.*
- *Juana Vergara Damas, por importe de 180,00€, aceptada como estudiante mediante la Resolución nº 1580 de 16/06/2021, de la Diputada de Recursos Humanos.*
- *Mª Victoria Carrillo Jódar, por importe de 90,00€, aceptada como estudiante mediante la Resolución nº 2532 de 29/09/2021, de la Diputada de Recursos Humanos.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	8/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
410.3260.451.01	*Mecenazgo prácticas formativas*	*600,00*	*410.3260.451.01I/2021*
	TOTAL	***600,00***	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

***SÉPTIMO**.- Que con fecha 14 de febrero de 2022, mediante nota nº 12627, la Directora de Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

1. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.227.06*
   - *Facturas nº Emit-6190 de 10/01/2022 y nº Emit-6195 de 27/01/2022, por importe de 1.391,50€ cada una, correspondiente al contrato denominado "Servicio gestión redes sociales de Diputación Provincial Jaén", aprobado por la Resolución nº 927 de 21/08/2021, de la Presidenta Accidental. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 2.783,00€.*

2. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 110.9120.227.06*
   - *Factura nº OTR2022000000000008 de 12/01/2022, por importe de 3.025,00€ correspondiente al contrato denominado "Servicio Asesoramiento integral materia propiedad intelectual Diputación 2021", aprobado por la Resolución nº 927 de 21/08/2021, de la Presidenta Accidental. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 3.025,00€.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	9/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
410.9200.227.06	*Estudios y trabajos técnicos*	*2.783,00*	*410.9200.227.06I/2021*
110.9120.227.06	*Estudios y trabajos técnicos*	*3.025,00*	*110.9120.227.06I/2021*
	TOTAL	***5.808,00***	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

OCTAVO.- *Que con fecha 14 de febrero de 2022, mediante nota nº 12973, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas nº 2022/1 de 3/01/2022, por importe de 1.353,57, nº 2022/2 de 3/01/2022, por importe de 161,43€, nº 2022/3 de 3/01/2022, por importe de 92,31€, nº 2022/10 de 4/01/2022, por importe de 18,15€, nº 2022/11 de 4/01/2022, por importe de 114,35€,correspondientes al contrato de servicio "Reparación , mantenimiento y conservación de los vehículos de la Diputación Provincial de Jaén", adjudicado mediante la Resolución nº 2001 de 29/03/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
450.9200.214.00	*Reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos*	*1.739,81*	*450.9200.214.00I/2022*
	TOTAL	***1.739,81***	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

NOVENO.- *Que con fecha 14 de febrero de 2022, mediante nota nº 12972, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº Emit-406 de 21/12/2021, de Morales Iluminación S.L., por importe de 21.124,44, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 410.9200.227.95, por importe de 7.760,00€ y 430.9200.205.00, por importe de 13.364,44€, correspondiente al*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	10/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

contrato de "Suministro, instalación, conexión, mantenimiento, montaje y desmontaje de iluminación artística en los edificios de la Diputación Provincial de Jaén durante las festividades de Navidad", adjudicado mediante la Resolución nº 5417 de 29/07/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
410.9200.227.95	*Trabajos realizados por otras empresas*	*7.760,00*	*410.9200.227.95I/2021*
430.9200.205.00	*Arrendamientos de mobiliario y enseres*	*13.364,44*	*430.9200.205.00I/2021*
	TOTAL	***21.124,44***	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

***DÉCIMO**.- Que con fecha 14 de febrero de 2022, mediante nota nº 12971, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 120220069 de 31/01/2022, de Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada S.L., por importe de 5.599,99€, correspondiente a la "Prórroga del contrato de servicios de soporte y mantenimiento anual relativo al aplicativo de recursos humanos GINPIX7 de la Diputación Provincial de Jaén", aprobado por la Resolución nº 4467 de 24/06/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
420.4910.227.96	*Servicio informáticos*	*5.599,97*	*420.4910.227.96I/2021*
	TOTAL	***5.599,97***	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

***DÉCIMO PRIMERO**.- Que con fecha 14 de febrero de 2022, mediante nota nº 12970, completada con la nº 13093 de 15/02/2022, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	11/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas nº 210994 y nº 210996 de 31/12/2021, de Hispánica de limpiezas S.A., por importe de 59,74€ y 33,19€ respectivamente, correspondientes al contrato denominado " Atención de eventos con servicios auxiliares", aprobado por la Resolución nº 7274 de 26/10/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
410.9200.227.95	*Trabajos realizados por otras empresas*	*92,93*	*410.9200.227.95I/2021*
	TOTAL	***92,93***	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

***DÉCIMO SEGUNDO**.- Que con fecha 14 de febrero de 2022, mediante nota nº 12969, , la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº20210142 de 30/12/2021 de Antonio Ochando López, por importe de 3.872,00€, correspondiente al contrato de "Mantenimiento de centros de transformación y grupos electrógenos de Diputación", aprobado por la Resolución nº 2907 de 30/04/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
430.9200.213.00	*Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje*	*1.936,00*	*430.9200.213.00I/2021*
900.2310.213.00	*Mantenimiento instalaciones técnicas*	*423,50*	*900.2310.213.00I/2021*
921.2310.213.00	*Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa*	*1.512,50*	*921.2310.213.00I/2021*
	TOTAL	***3.872,00***	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	12/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

***DÉCIMO TERCERO**.- Que con fecha 21 de febrero de 2022, mediante nota nº 15417, que rectifica la nº 9801 de 7/02/2022, el Director del Área de Empleo y Empresa solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la ejecución del Proyecto Andalucía Orienta 2021-2022, de conformidad con la Resolución de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2020, de fecha 22/12/2020. (Proyecto de gasto 2021/OA21).*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.206.00	Arrendamiento de equipos para procesos de información. Empleo	3.860,10	201.2410.206.00I/2021
201.2410.220.00	Ordinario no inventariable	6.485,68	201.2410.220.00I/2021
201.2410.222.00	Servicios de telecomunicaciones	7.093,78	201.2410.222.00I/2021
201.2410.226.02	Publicidad y propaganda	7.937,36	201.2410.226.02I/2021
201.2410.231.20	Locomoción del personal no directivo	1.039,89	201.2410.231.20I/2021
201.2410.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal. Empleo	2.949,41	201.2410.233.20I/2021
	TOTAL	**29.366,22**	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

***DÉCIMO CUARTO**.- Que con fecha 7 de febrero de 2022, mediante nota nº 9803, completada con la nº 10845 de 8/02/2022, el Director del Área de Empleo y Empresa solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al contrato denominado "Servicio de diseño web dentro de las acciones de comunicación y divulgación por la oficina de información de la ITI de la Provincia de Jaén", adjudicado mediante la Resolución nº 7760 de fecha 4/11/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 8.833,00€, dentro del Proyecto Oficina de Intermediación de la ITI de la Provincia de Jaén 2020-2023. (Proyecto de gasto 2020/OA41).*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	13/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	137
Fecha:	11/03/2022

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
120.4910.227.06	*Estudios y trabajos técnicos*	*8.833,00*	*120.4910.227.06I/2021*
	TOTAL	***8.833,00***	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 1.766,60€ y con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	***Importe del compromiso firme de aportación***
Aportación Fondos Feder. Oficina ITI Provincia Jaén 2021. Ministerio de Hacienda	*7.066,40*
TOTAL	**7.066,40**

de acuerdo con el Documento que establece las condiciones de ayuda (DECA), dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, de fecha 10/06/2020, por el que se establece como tasa máxima de cofinanciación de la operación el 80%, independientemente de que en el plan director consta un coeficiente de cofinanciación de 80,62%, al estar mal configurado el proyecto de gasto 2020/OA41.

***DÉCIMO QUINTO**.- Que con fecha 17 de febrero de 2022, mediante nota nº 13878, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº F001827, de Blanca Impresores, S.L., de fecha 31/12/2021, por importe de 268,07€, correspondiente al contrato de "Servicio de encuadernación en rústica y laminado para la Unidad de diseño e Imprenta de la Diputación de Jaén. Lotes 1 y 2", cuya adjudicación se aprueba por la Resolución nº 6107 de 9/09/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	14/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	137
Fecha:	11/03/2022

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
410.9200.227.06	*Estudios y trabajos técnicos*	*268,07*	*410.9200.227.06I/2021*
	TOTAL	***268,07***	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

***I**.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.*

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	15/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

***II**. Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, "Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la*

unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Servicio de Economía y Hacienda que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida el Servicio de Economía y Hacienda detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.
Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda".

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 22 de febrero de 2022, procede la tramitación, a propuesta de la diputada delegada de economía y hacienda, del expediente nº 9/2022 de incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los estados de ingresos y gastos del presupuesto provincial, de las siguientes modificaciones.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
110.3340.489.00	*Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales*	*31.311,70*	*110.3340.489.00*
110.9240.480.00	*Subvención Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos (Unión Provincial CAVA-Jaén) Gastos funcionamiento*	*5.043,32*	*110.9240.480.00*
110.3261.480.01	*Subvención V Congreso Provincial de Educación de la FAMPA "Los Olivos"*	*6.600,00*	*110.3261.480.01*
110.3340.480.00	*Subvenciones a Asociaciones Jiennenses en el Exterior*	*6.000,00*	*110.3340.480.00*
430.9200.227.00	*Limpieza y aseo*	*73.497,60*	*430.9200.227.00I/2021*
620.3300.227.00	*Limpieza y aseo*	*17.079,96*	*620.3300.227.00I/2021*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	17/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	137
Fecha:	11/03/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.3330.227.00	Limpieza y aseo	655,42	741.3330.227.00I/2021
903.2310.227.00	Limpieza y aseo	2.160,15	903.2310.227.00I/2021
900.2310.227.00	Limpieza y aseo	3.308,65	900.2310.227.00I/2021
921.2310.227.00	Limpieza y aseo	63.365,35	921.2310.227.00I/2021
931.2310.227.00	Limpieza y aseo	57.805,86	931.2310.227.00I/2021
410.9200.224.00	Primas de seguros	13,39	410.9200.224.00I/2021
430.9200.227.01	Seguridad	42.677,33	430.9200.227.01I/2021
620.3300.227.01	Seguridad	12.249,08	620.3300.227.01/2021
430.9200.222.01	Postales	4.538,09	430.9200.222.01I/2021
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	600,00	410.3260.451.01I/2021
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.051,07	410.9200.227.06I/2021
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.025,00	110.9120.227.06I/2021
450.9200.214.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos	1.739,81	450.9200.214.00I/2022
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	7.852,93	410.9200.227.95I/2021
430.9200.205.00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	13.364,44	430.9200.205.00I/2021
420.4910.227.96	Servicio informáticos	5.599,97	420.4910.227.96I/2021
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	1.936,00	430.9200.213.00I/2021
900.2310.213.00	Mantenimiento instalaciones técnicas	423,50	900.2310.213.00I/2021
921.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	1.512,50	921.2310.213.00I/2021
201.2410.206.00	Arrendamiento de equipos para procesos de información. Empleo	3.860,10	201.2410.206.00I/2021
201.2410.220.00	Ordinario no inventariable	6.485,68	201.2410.220.00I/2021
201.2410.222.00	Servicios de telecomunicaciones	7.093,78	201.2410.222.00I/2021
201.2410.226.02	Publicidad y propaganda	7.937,36	201.2410.226.02I/2021
201.2410.231.20	Locomoción del personal no directivo	1.039,89	201.2410.231.20I/2021
201.2410.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal. Empleo	2.949,41	201.2410.233.20I/2021
120.4910.227.06	Estudios y trabajos técnicos	8.833,00	120.4910.227.06I/2021
	TOTAL	**403.610,34**	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	18/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	137
Fecha:	11/03/2022

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
000.870.00	*Remanente de tesorería para gastos generales*	*396.543,94*
	TOTAL	***396.543,94***

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	*Importe de los compromisos firmes de aportación*	*Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora*
Aportación Fondos Feder. Oficina ITI Provincia Jaén 2021. Ministerio de Hacienda/2021	*7.066,40*	*000.491.01*
TOTAL	***7.066,40***	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	19/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	137
Fecha:	11/03/2022

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
110.3340.489.00	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales	31.311,70	110.3340.489.00I/2021
110.9240.480.00	Subvención Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos (Unión Provincial CAVA-Jaén) Gastos funcionamiento	5.043,32	110.9240.480.00I/2021
110.3261.480.01	Subvención V Congreso Provincial de Educación de la FAMPA "Los Olivos"	6.600,00	110.3261.480.01I/2021
110.3340.480.00	Subvenciones a Asociaciones Jiennenses en el Exterior	6.000,00	110.3340.480.00I/2021
430.9200.227.00	Limpieza y aseo	73.497,60	430.9200.227.00I/2021
620.3300.227.00	Limpieza y aseo	17.079,96	620.3300.227.00I/2021
741.3330.227.00	Limpieza y aseo	655,42	741.3330.227.00I/2021
903.2310.227.00	Limpieza y aseo	2.160,15	903.2310.227.00I/2021
900.2310.227.00	Limpieza y aseo	3.308,65	900.2310.227.00I/2021
921.2310.227.00	Limpieza y aseo	63.365,35	921.2310.227.00I/2021
931.2310.227.00	Limpieza y aseo	57.805,86	931.2310.227.00I/2021
410.9200.224.00	Primas de seguros	13,39	410.9200.224.00I/2021
430.9200.227.01	Seguridad	42.677,33	430.9200.227.01I/2021
620.3300.227.01	Seguridad	12.249,08	620.3300.227.01/2021

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	20/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	137
Fecha:	11/03/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.222.01	Postales	4.538,09	430.9200.222.01I/2021
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	600,00	410.3260.451.01I/2021
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.051,07	410.9200.227.06I/2021
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.025,00	110.9120.227.06I/2021
450.9200.214.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos	1.739,81	450.9200.214.00I/2022
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	7.852,93	410.9200.227.95I/2021
430.9200.205.00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	13.364,44	430.9200.205.00I/2021
420.4910.227.96	Servicio informáticos	5.599,97	420.4910.227.96I/2021
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	1.936,00	430.9200.213.00I/2021
900.2310.213.00	Mantenimiento instalaciones técnicas	423,50	900.2310.213.00I/2021
921.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	1.512,50	921.2310.213.00I/2021
201.2410.206.00	Arrendamiento de equipos para procesos de información. Empleo	3.860,10	201.2410.206.00I/2021
201.2410.220.00	Ordinario no inventariable	6.485,68	201.2410.220.00I/2021
201.2410.222.00	Servicios de telecomunicaciones	7.093,78	201.2410.222.00I/2021
201.2410.226.02	Publicidad y propaganda	7.937,36	201.2410.226.02I/2021

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	21/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	137
Fecha:	11/03/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.231.20	Locomoción del personal no directivo	1.039,89	201.2410.231.20I/2021
201.2410.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal. Empleo	2.949,41	201.2410.233.20I/2021
120.4910.227.06	Estudios y trabajos técnicos	8.833,00	120.4910.227.06I/2021
	TOTAL	**403.610,34**	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	396.543,94
	TOTAL	**396.543,94**

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Fondos Feder. Oficina ITI Provincia Jaén 2021. Ministerio de Hacienda/2021	7.066,40	000.491.01
TOTAL	**7.066,40**	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/bzfcm//YE2CUap+galovbw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	11/03/2022 14:41:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	08/03/2022 14:40:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bzfcm//YE2CUap+galovbw==	RS001MN4	PÁGINA	22/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				